MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1760 /

AUTORIZA REINTEGRO QUE INDICA.

REQUINOA, 11 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El memo N° 1283 de fecha 10.07.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reintegro según lo solicitado por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente a saldo no ejecutado en convenio finalizado el 31.05.2023 del CONVENIO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, modalidad de transición, año convocatoria 2022, que transfirió recursos por un monto total de $104.940.111, generándose **un saldo no ejecutado de $ 294.592**, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo que instruye que dichos saldos sean transferidos a la a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT 60.805.000-0.

El Decreto Alcaldicio N°1415 de fecha 24.06.2022 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la Oficina Local de la Niñez, modalidad de transición entre la I. Municipalidad de Requínoa y seremi de Desarrollo Social de O'Higgins.

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0., por un monto de $294.592 correspondiente a CONVENIO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, modalidad de transición, año convocatoria 2022.

GIRESE el monto de $294.592 a nombre de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0 y transfiérase según instrucciones de la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo

IMPUTESE reintegro a la cuenta N° 114.05.15.221 denominada "Aplicación de fondos Oficina local de la niñez", fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ MZS/ JOS/ LGE/ lge
DISTRIBUCIÓN:
Secretaria Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dideco (2)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA